



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 059 -2025-GORE-ICA-DRA

ICA, 05 MAR 2025
VISTO:

La propuesta de Directiva denominada "Normas y procedimientos para la expedición de Constancia de Productor Agrario y Constancia de Posesión con fines de formalización de predios rústicos en la Dirección Regional Agraria Ica";

CONSIDERANDO:

Que, por R.M. N° 029-2020-MINAGRI se aprueban los "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS", con el objeto de garantizar que su expedición se realice previa verificación de la posesión continua, pacífica, pública y, explotación económica en los predios involucrados en los procesos de formalización y titulación de predios rústicos de propiedad del Estado y, de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio;

Que, por R.M. N° 097-2023-MIDAGRI se dispuso Modificar el artículo 2 de los Lineamientos para el otorgamiento de constancias de posesión con fines de formalización de predios rústicos, aprobado por Resolución Ministerial N° 0029-2020-MINAGRI, en los términos siguientes: "**Artículo 2.- Ámbito de aplicación:** Los Lineamientos que se aprueban por la presente Resolución Ministerial tienen alcance nacional de acuerdo a lo dispuesto en el sub numeral 1) del numeral 50.2 del artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los Gobiernos Regionales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, y son de obligatorio cumplimiento por parte de las Agencias Agrarias de los Gobiernos Regionales o de las Municipalidades Distritales respectivas, facultadas para la expedición de constancias de posesión con fines de saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos".

Que, la Dirección de Promoción Agraria de la Dirección Regional Agraria – Ica propone la aprobación de la Directiva "Normas y procedimientos para la expedición de Constancia de Productor Agrario y Constancia de Posesión con fines de formalización de predios rústicos en la Dirección Regional Agraria Ica"; cuyo objetivo es actualizar las normas y procedimientos para la expedición de Constancia de Productor Agrario y Constancia de Posesión con fines de Formalización de Predios Rústicos en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Ica conforme a las normas antes referidas;

Que, dicha propuesta de Directiva denominada "Normas y procedimientos para la expedición de Constancia de Productor Agrario y Constancia de Posesión con fines de formalización de predios rústicos en la Dirección Regional Agraria Ica", consta de los siguientes Artículos: I).- Objetivo; II).- Finalidad; III).- Alcance; IV).- Base Legal; V).- Marco Conceptual; VI).- Normas Generales; VII).- Disposiciones Específicas; VIII).- Disposiciones Complementarias; IX).- Vigencia y Distribución y X.- Anexos; la cual solicita sea aprobada para su implementación, en mérito a las consideraciones expuestas;

Que, mediante Informe N° 007-2025-DRA/OPA-RJGC el Equipo de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planificación Agraria luego de haber revisado la propuesta de Directiva elaborada por el Equipo de Infraestructura emite opinión respecto de dicha propuesta, opinando que la misma cumple con la estructura vigente aprobada mediante





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N°

059

-2025-GORE-ICA-DRA

ICA, 05 MAR 2025

2505 059 000

Resolución Gerencial General Regional N° 109-2023-GORE-ICA/GGR de acuerdo a los lineamientos establecidos;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración y Equipo de Infraestructura Agraria; con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Directiva de órgano N° 002 -2025-GORE-ICA-GRDE-DRA denominada Directiva "Normas y procedimientos para la expedición de Constancia de Productor Agrario y Constancia de Posesión con fines de formalización de predios rústicos en la Dirección Regional Agraria Ica"; la cual consta de 10 Artículos, en mérito de las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Dirección de Promoción Agraria a través de las Agencias Agrarias implemente la presente Directiva, en la Dirección Regional Agraria – Ica; bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

